



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00423263- -UNC-ME#BIMO

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte presentada por la Cátedra Sistemas y Procedimientos Administrativos de la Facultad de Ciencias Económicas UNC, con destino a Mar de Ajó – Buenos Aires.

Periodo del servicio: Partida el 25 de mayo de 2023 a las 19.00 h, regreso el 28 de mayo de 2023 a las 11.00 h;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 6 del expediente de referencia, que puede accederse a lo solicitado estando disponible la unidad para dicho servicio;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que en el orden 5 se agrega la lista de pasajeros;

Que, para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la

forma propuesta, el cual será efectuado por la unidad Volkswagen AD336PY, a cargo de los señores Lucas Germán HERNANDEZ, Leg. 54.324 DNI 27.078.895 y Carlos Damián ROMERO, Leg. 40.194 DNI 20.453.899.

ARTÍCULO 2º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Doscientos Cinco Mil Novecientos Sesenta y Uno C/34/100 (\$ 205.961,34) de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC. El importe que deba abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo de los solicitantes del servicio.

ARTÍCULO 3º: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide al señor Lucas Germán HERNANDEZ, Leg. 54.324 DNI 27.078.895; la suma total de Pesos Cuarenta Mil Cuatrocientos Noventa y Dos C/23/100 (\$ 40.492,23) correspondiente a tres (3) días de viáticos, a razón de Pesos Trece Mil Cuatrocientos Noventa y Siete C/41/100 (\$ 13.497,41) por día, y al señor Carlos Damián ROMERO, Leg. 40.194 DNI 20.453.899; la suma total de Pesos Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Nueve C/11/100 (\$ 58.309,11) correspondiente a tres (3) días de viáticos, a razón de Pesos Diecinueve Mil Cuatrocientos Treinta y Seis C/37/100 (\$ 19.436,37) por día; todo conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 4º: El pago del servicio queda a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Comuníquese a la Cátedra Sistemas y Procedimientos Administrativos, Facultad de Ciencias Económicas UNC. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

eb